



COMISIÓN LOCAL DE SEGURIDAD DE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS DE LA TIERRA

ACCIONES

- Difundir en la ENCiT los lineamientos que en la materia emita la Comisión Especial de Seguridad del Consejo Universitario.
- Dar a conocer a la comunidad la estructura y funciones de la CLS.
- Planear, organizar, coordinar, ejecutar y evaluar el Plan Integral de Protección Civil y Seguridad de la dependencia y difundirlo.
- Designar subcomisiones para la especificidad de trabajos y atención de asuntos concretos.
- Sesionar la CLS, una vez al mes para determinar acciones que promuevan la seguridad de la comunidad y todas aquellas acciones que sean de su competencia.
- Realizar diagnóstico certero y permanente sobre la incidencia de actos de violencia y otros ilícitos relacionados con la seguridad, que sucedan en su dependencia.
- Conocer, atender, resolver en su caso y dar trámite ante la Comisión Especial de Seguridad del H. Consejo Universitario, las denuncias y quejas que los miembros de su comunidad le presenten sobre actos de violencia u otros ilícitos y además relacionados con la seguridad.
- Realizar acciones preventivas a través de una labor educativa, de orientación, de apoyo y asesoría en coordinación con las instancias respectivas.
- Promover la organización, capacitación y formación de los integrantes de la CLS.
- Fomentar la participación del personal a realizar prácticas y simulacros.
- Coordinar acciones de prevención, autoprotección y mitigación ante la presencia de fenómenos que atenten contra la seguridad de la comunidad y de sus inmuebles.
- Reportar a la Central de Atención de Emergencias (CAE) el siniestro o contingencia que se presente, y solicitar en su caso apoyo necesario.
- Establecer y mantener el sistema de información y comunicación que incluya directorios de integrantes de la CLS, así como inventario de recursos humanos y materiales.
- Informar a la Comisión Especial de Seguridad sobre denuncias, quejas o sugerencias presentadas por la comunidad.
- Solicitar el apoyo de la SPASU para recibir asesoría y/o capacitación con respecto a la elaboración e implementación del Plan Integral de Protección Civil y Seguridad.
- En caso de realizarse cambios en la integración de la CLS, deberá notificarse por escrito a la Comisión Especial de Seguridad del H. Consejo Universitario.



OBJETIVO

Proteger la integridad física y moral de la comunidad de la ENCIT y de sus bienes. Así como salvaguardar el patrimonio de la institución.

MISIÓN

Propiciar un desarrollo armónico de las actividades universitarias, mediante acciones y medidas de seguridad; protección y prevención de riesgos; capacitación, combate de siniestros y servicios de apoyo a la comunidad.

INTEGRANTES

NOMBRE	CARGO EN LA CLS	DATOS DE CONTACTO
Dra. Beatriz Ortega Guerrero	Coordinador General	Oficina de la dirección primer piso Ext. 81930
L.C. Pablo Xavier Villaseñor Oscura.	Secretario	Planta baja Secretaria Administrativa Ext. 81951
Mtra. Reyna Rodríguez Rodríguez	Cuerpo Técnico	Planta baja, Dpto. Salud integral y desarrollo Humano Ext. 81931
Mtra. Isabel Mejía Luna	Cuerpo Técnico	Planta Baja Cubículo 2 Ext. 81956
Arq. Elizandra Casolco Sosa	Cuerpo Técnico Y EPU	Planta baja Cubículo 1 Ext. 81954
Lic. Guillermo Jesús López Mendoza	Vocal	Planta baja Secretaria Administrativa Ext. 81952
Ing. José Antonio Galicia Parra	Vocal	Planta baja Cubículo 1 Ext. 81954
Dra. María Dolors Ferres López	Vocal	



FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN LOCAL DE SEGURIDAD

Coordinador General

- Convocar a su comunidad para constituir o renovar la CLS.
- Formalizar la integración de la CLS a través de acta constitutiva, ante la Comisión Especial de Seguridad del H. Consejo Universitario.
- Realizar juntas de trabajo periódicamente con los miembros de la CLS para determinar tiempos y dinámicas.
- Prevenir y atacar la problemática específica de seguridad ante actos delictivos que se presenten en el ámbito de la dependencia y que pueden poner en riesgo la integridad de su comunidad.
- Coordinar acciones de respuesta inmediata en caso de emergencia y enlazar con la Central de Atención de Emergencias (CAE).

Secretario

- Convocar para sesionar a los integrantes de la CLS.
- Levantar las actas de las sesiones. Fungir como gestor de la CLS ante las diferentes instancias de la Universidad.
- Realizar y difundir el directorio de los integrantes de la CLS.
- Vigilar y promover que la dependencia cuente con los Sistemas Básicos de Seguridad.
- Gestionar ante la Dirección General de Servicios Generales la asesoría, capacitación y apoyo necesarios en materia de Protección Civil y Seguridad.
- Todas aquellas funciones propias de la administración de la CLS.

Cuerpo Técnico

- Detectar riesgos y la vulnerabilidad en el interior y exterior de su dependencia.
- Orientar a la CLS en aspectos técnicos para determinar la evaluación de planes o programas.
- Desarrollar el trabajo de integración y evaluación del Programa Interno de Protección Civil y Seguridad.
- Aplicar medidas preventivas y correctivas para minimizar o eliminar riesgos (red de suministro de gas, hidrosanitaria, eléctrica, equipo contra incendio, así como eliminar obstáculos de las rutas de evacuación, etc.).
-



- Corroborar que los sistemas básicos de seguridad (detección, alerta, alarma, señalización, evacuación, comunicación y operación), se encuentren en perfectas condiciones y se ubiquen en lugares precisos.
- Realizar acciones básicas de seguridad ante una emergencia (corte de energía eléctrica, cierre o control de fluidos, gas, etc.).
- Detectar, verificar y reportar los daños estructurales del inmueble, estado general de los sistemas e instalaciones, equipo y mobiliario después de un siniestro reportarlo a la CLS.
- Coordinarse con la CLS y Protección Civil UNAM en situaciones de emergencia, siniestro o desastre.
- Presentar mensualmente y después de una situación de emergencia un informe detallado del estado general del inmueble.

Vocales

- Ejecutar los programas elaborados por la CLS.
- Revisar y conocer los sistemas básicos de seguridad existentes en la dependencia.
- Capacitarse y difundir permanentemente sus conocimientos en materia de Protección Civil y Seguridad.
- Coadyuvar con la CLS para crear en la comunidad de la ENCIT, una cultura de autoprotección y participación.
- Todas aquellas que le designe la CLS.